



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 336 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 16 de febrero de 2015, enviada por don **LUIS MIGUEL REYES GUTIERREZ**, R.u.t. n° 15.868.936-7, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, para el día domingo 22 de febrero de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a don **LUIS MIGUEL REYES GUTIERREZ**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Cancha "Los Tres Papitos" ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día domingo 22 de febrero de 2015 desde las 15:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JAO/TFM/mfr.

JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)

Distribución:

- **Luis Reyes Gutierrez, organizador del evento.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.